CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ASOCIACION AGRARIA COMUNIDAD NATIVA NUEVO CAPUITE
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMC-2022-006
RUC:	20610368604
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 074-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	17/12/2022 - 16/12/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	649.93
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00039-2023-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 27/04/2023, Término: 27/04/2023

Nro Res. Inicio PAU:	00136-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00314-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	8.649U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen

		corta	aprobado (m3)	movilizado segun reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis | Tornillo*	*PC 01*	649.929	0	650.434	-	100,1%

Fuente: Resolución N° 00314-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 22/02/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/05/2023

Fecha y hora de Consulta: 9/12/2025 23:38:09

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.